



Honorable Concejo Deliberante
De Rojas

Paseo de la Democracia Pdte. Dr. Raúl Ricardo Alfonsín 428 CP 2705 ROJAS (B) 02475/462002

ANEXO I
Reglamento

- 1-** El pedido de reserva de espacio exclusivo de estacionamiento se realizará ante La Dirección de Discapacidad y Tercera Edad.
- 2-** En el momento de realizar la solicitud se le entregará a quien la realice la Ordenanza con los requisitos a presentar para la obtención del espacio de estacionamiento.
- 3-** Cumplimentado la presentación de lo requerido por la Ordenanza el Director de Discapacidad y Tercera Edad deberá de manera obligatoria requerir:
 - a-** Un informe de los Asistentes Sociales
 - b-** Un informe Técnico del Área de Planeamiento
- 4-** Una vez entregados los informes mencionados en el punto 3 convocará a la comisión.
- 5-** La Comisión deberá reunirse y evaluar tanto el cumplimiento de los requisitos, como así también los informes que se hayan solicitado.
- 6-** La comisión deberá tener quorum para funcionar.
- 7-** La toma de decisiones será por mayoría simple y la misma deberá estar debidamente fundada.
- 8-** Se confeccionará un expediente para cada caso que se presente y el mismo deberá ser guardado donde funcione la Dirección de Discapacidad y tercera Edad.